



**RESOLUCIÓN N° 033.  
(28 de abril de 2022)**

*"Por medio del cual se Anula la Resolución No 023 del 23 de marzo de 2022 y se adiciona al pago por concepto de Revisión Técnica en Identificación de Automotores a favor de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, contenida en la Resolución No. 009 del 25 de noviembre de 2021"*

**EL GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.**

*En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Código de Procedimiento Administrativo y el artículo 44 de los Estatutos de TRANSCARIBE S.A. y*

**CONSIDERANDO**

Que la Resolución No. 009 del 25 de noviembre de 2021 resuelve cancelar a favor de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, la suma de SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$60.568) m/cte., por concepto de Revisión Técnica en Identificación de Automotores, para la revisión de motor nuevo al Bus tipo Padrón con placa No. FXS 910 código- TC22004, de TRANSCARIBE OPERADOR.

Que el valor de dicha revisión se encuentra en la Resolución 05206 del 27 de octubre de 2017 del Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional y que para dicha revisión lo estipula por valor de dos (2) SMDLV.

Que al revisar el monto de adición contenida en la Resolución 023 del 23 de marzo de 2022, persiste una diferencia entre el valor en la disponibilidad presupuestal y el total a pagar al FONDO DIJIN para la dicha revisión.

Que, advertidas estas consideraciones, se anuló el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP – 202202 216 del 22 de febrero y el registro Presupuestal 202203 226, del 4 de marzo de 2022, dejando sin disponibilidad la Resolución No. 023 del 2 de marzo de 2022 y se solicitó nuevamente disponibilidad con el valor corregido.

Que, para el pago de la Revisión Técnica en identificación de automotores, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202201-44 del 6 de enero de 2022 y el Registro de Disponibilidad Presupuestal No. 202201-44 también del 6 de enero de 2022, que reemplaza el CDP 202111-614 del 22 de noviembre de 2021, por un valor de SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$60.568) m/cte. y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202204-257 del 28 de abril de 2022 que adiciona en valor de SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE (\$6.099) PESOS m/cte.

Que en consideración de lo anterior se,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Anular la Resolución No. 023 del 2 de marzo de 2022 por lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar al valor a favor de la POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA, la suma de SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE (\$6.099) PESOS m/cte., por concepto de Revisión Técnica en Identificación de Automotores, para la revisión de motor



**RESOLUCIÓN N° 033.  
(28 de abril de 2022)**

*"Por medio del cual se Anula la Resolución No 023 del 23 de marzo de 2022 y se adiciona al pago por concepto de Revisión Técnica en Identificación de Automotores a favor de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, contenida en la Resolución No. 009 del 25 de noviembre de 2021"*

nuevo al Bus tipo Padrón con placa No. FXS 910 Código- TC22004, de TRANSCRIBE OPERADOR, contenida en la Resolución 099 del 25 de noviembre de 2021.

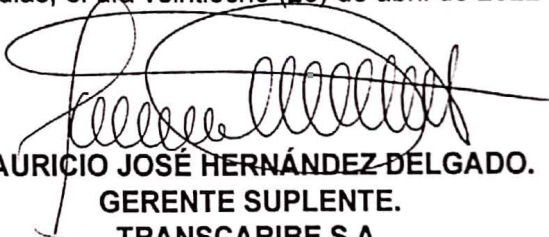
**PARAGRAFO:** De conformidad con la instrucción impartida por la POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA, el valor anterior se consignará en el Banco Popular cuenta corriente #110140001744 a nombre de "FONDOS DIJIN"

**ARTÍCULO TECERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Cartagena de Indias, el día veintiocho (28) de abril de 2022

  
**MAURICIO JOSÉ HERNÁNDEZ DELGADO.  
GERENTE SUPLENTE.  
TRANSCARIBE S.A.**

Revisó:   
**Néstor José Monterrosa López**  
Jeje Oficina Asesora

Proyectó:   
**Hilmert Solano M.**  
Asesor Externo OAJ